



**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO.**  
**PRESENTE. -**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, las suscritas Regidoras, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el **Dictamen y Proyecto de Acuerdo**, a efecto de autorizar un apoyo económico a la Asociación "Sin Violencia A.C", todo lo anterior se sustenta en los siguientes:

**RESULTANDOS:**

- 1.- -Que en fecha 10 de agosto del 2022, se recibió en la oficina del presidente municipal de Juárez, un petitorio mediante escrito sin número de oficio y signado por la Lic. Elia Orrantia Cárdenas, en su carácter de Directora General de la Asociación Sin Violencia A.C. solicitud relativa a un apoyo económico por la cantidad de \$ 360,000.00, con el objeto de fortalecer las áreas jurídica y de trabajo social de los programas de atención, prevención y protección de las mujeres.
- 2.-Es el caso que se recibió oficio SA/GOB/1296/2022, signado por el Mtro. Pedro Martínez Chairez, en su calidad de Director de Gobierno, en el que solicita la emisión del dictamen respectivo a la solicitud de un apoyo económico para la Asociación Sin Violencia A.C
- 3.-Que la solicitud remitida a esta Comisión, se anexa Constancia de Verificación Presupuestal número 256, con fecha del 30 de agosto del 2022.

9



4.- Que, en sesión de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 07 de septiembre del presente, se discutió, analizo dicha solicitud, con todos los argumentos y la debida justificación de la asociación "Sin Violencia A.C"., por lo que se procedió a la emisión del proyecto de Dictamen y Acuerdo respectivo.

Dado lo anterior esta comisión emite los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

- I. Que la Asociación Sin Violencia A.C., desde 2003, trabaja a favor de la no violencia y realiza acciones interdisciplinarias y profesionales mediante programas de prevención, atención e intervención a mujeres, niños y niñas, con el apoyo solicitado se pretende impactar la atención de 500 mujeres y 300 niños, niñas y adolescentes, así como a las mujeres que se encuentren en situación de riesgo por violencia extrema, en el programa de refugio de alta seguridad.
- II. Esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los Artículos 28 fracción XXII y 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

9



Y después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y tomando en consideración a la importante labor social que realiza la Fundación en comento, es que nos permitimos emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

**UNICO.** -Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina favorablemente y autoriza otorgar a Sin Violencia A.C. un apoyo económico por la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de implementar el proyecto de acompañamiento, atención y protección de mujeres, niños y niñas.

En base a lo anterior, consideramos procedente que se emita el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Este Honorable Ayuntamiento, autoriza otorgar un apoyo económico a Sin Violencia A.C, por la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), con el objeto de implementar el proyecto de acompañamiento, atención y protección de mujeres, niños y niñas, recurso que se entregara en una sola exhibición a partir de la aprobación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento y Tesorera Municipal a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

**TERCERO.**-Se instruye el a la titular del Instituto Municipal de las Mujeres, del municipio de Juárez, para que dé seguimiento a la aplicación del recurso económico autorizado, así como para la recepción del informe detallado por parte de Sin Violencia A.C y/o quien legalmente la represente.



**CUARTO.-** La asociación "Sin Violencia A.C". y/o la persona que legalmente la represente, deberá cumplir con lo establecido en la Cláusula Séptima de las Bases Para el Otorgamiento de Subsidios Autorizados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

**CD. JUÁREZ, CHIH. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:**

  
**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA  
COORDINADORA**

  
**C. MARÍA DOLORES ADAME ALVARADO  
SECRETARIA**

  
**HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES**

  
**LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ  
VOCAL**